



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de Febrero de dos mil dieciséis.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Rafael España Santamaría
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
Dña. Ana Aragonese Lillo
D. Francisco José Bustamante Rangel
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Félix Palma García
D. Pedro Acedo Penco
Dña. Marta Herrera Calleja
Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Juan Carlos Perdigón González
D. Fernando Molina Alén
Dña. Gema Fernández Villalobos
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Juan Luis Lara Haya
Dña. Antonia Sanmartín López
D. Anastasio Ramón Carbonell



D. Fernando González Rendo
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. María Amparo Guerra Morato

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 18 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 28 de enero y 4 de febrero de 2016, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintiocho de enero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los



Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

La Sra. Guerrero Moriano tomó la palabra para aclarar que había “decretos de abril de 2012, mayo de 2012, 2013, 2014 y 2015 que son del gobierno anterior, y que no se han traído desde el servicio de Urbanismo a la Secretaría hasta ahora para su aprobación.”

PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. MARÍA CATALINA ALARCÓN FRUTOS COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Doña María Catalina Alarcón Frutos, nombrada en sustitución de D. Francisco José Bustamante Rangel, la cual de viva voz prometió cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. Alarcón Frutos ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 30 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar posesión del cargo como concejala del Ayuntamiento a Doña María Catalina Alarcón Frutos con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Integrar a la Sra. Alarcón Frutos en el Grupo Municipal Socialista.

Situada la nueva Concejala en su escaño, el Sr. Alcalde-Presidente le dio la bienvenida en nombre de toda la Corporación Municipal.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALGUNAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se trae a la Mesa la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que quedaron constituidas en la sesión celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2015, motivadas por la renuncia al cargo de Concejales de D. Francisco José Bustamante Rangel y la incorporación de la nueva Concejala, Dña. María Catalina Alarcón Frutos.



Las modificaciones son las siguientes:

* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia

Titulares: Laura Guerrero Moriano (Presidenta), Carmen Yáñez Quirós, Rafael España Santamaría y Félix Palma García.

Suplentes: Pedro Blas Vadillo Martínez y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

* Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio

Titulares: Marco Antonio Guijarro Ceballos (Presidente), Carmen Yáñez Quirós, Rafael España Santamaría y Pedro Blas Vadillo Martínez.

Suplentes: María de las Mercedes Carmona Vales y Félix Palma García.

* Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo

Titulares: María Catalina Alarcón Frutos (Presidenta), María de las Mercedes Carmona Vales, Marco Antonio Guijarro Ceballos y Laura Guerrero Moriano.

Suplentes: Carmen Yáñez Quirós y Rafael España Santamaría.

* Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo

Titulares: Félix Palma García (Presidente), Rafael España Santamaría, María Catalina Alarcón Frutos y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Suplentes: Ana Aragoneses Lillo y Silvia Fernández Gómez.

* Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la Discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género

Titulares: María de las Mercedes Carmona Vales (Presidenta), Ana Aragoneses Lillo, Silvia Fernández Gómez y María Catalina Alarcón Frutos.

Suplentes: Félix Palma García y Laura Guerrero Moriano.



* Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad, LGTBI, Turismo, Participación Ciudadana

Titulares: Silvia Fernández Gómez (Presidenta), Pedro Blas Vadillo Martínez, Ana Aragonese Lillo y Félix Palma García.

Suplentes: María Catalina Alarcón Frutos y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

* Comisión Especial de Cuentas

Titulares: Laura Guerrero Moriano (Presidenta), Carmen Yáñez Quirós, Rafael España Santamaría y Félix Palma García.

Suplentes: Pedro Blas Vadillo Martínez y Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las anteriores modificaciones relativas a los miembros del grupo municipal Socialista en las Comisiones Informativas, las cuales serán trasladadas a los Secretarios delegados de las mismas.

PUNTO 5º.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PGOU DE “REAJUSTE DE SUELO URBANO EN LA ZONA DEL EMBALSE DE PROSERPINA” Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO, SI PROCEDE.

Por el Delegado de Urbanismo, Sr. España Santamaría, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015, aprobó inicialmente la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de “Reajuste de la Delimitación de Suelo Urbano en el Embalse de Proserpina”, la cual ha estado sometida a información pública y ha sido objeto de reclamaciones.

Examinadas las alegaciones y según consta en el informe emitido por el Director General de Urbanismo, se pone de manifiesto lo siguiente:

“a) Alegación presentada por Doña M^a del Carmen García de la Puente Galván en representación de los Hermanos García de la Puente Galván, la cual consta de dos apartados:

1.- Solicitan que parte de la parcela sita en la Av de Proserpina N^o 37 (A), con referencia catastral 8865601QD2186N0001PO se incluya con la ordenanza de unifamiliar aislada tipo A.

Esta parcela está incluida en el PGOU vigente, una parte como suelo urbano consolidado, siendo de aplicación la ordenanza unifamiliar aislada tipo A y otra parte como suelo no urbanizable dentro de la



delimitación del pantano de Proserpina. En la Modificación Puntual aprobada inicialmente se ha incluido la totalidad de la misma como suelo urbano, ya que está fuera de la línea de delimitación de dominio público según los datos aportados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 8 de junio de 2012. Dentro de esta delimitación, una parte se mantiene con la ordenanza UAa y otra parte incorporada al suelo urbano como viario.

La propuesta de incluir la totalidad como suelo con la ordenanza de aplicación UAa, es la misma que se ha considerado en el resto de parcelas o espacios a incorporar, por lo que puede considerarse esta opción. Otra parte de la misma, se propone por los alegantes la consideración como zona de viario, lo cual es favorable, al encontrarse la parcela entre un espacio de viario y el camino perimetral, por lo que debe mantenerse un espacio de comunicación entre ambos, para facilitar el acceso entre ambos espacio de paseo.

2.- Solicitan que parte de la parcela sita en la Av de Proserpina N° 42 y referencia catastral 9168508QD2196N0001GD se incluya con la ordenanza de unifamiliar aislada tipo A.

Esta parcela está incluida en el PGOU vigente, una parte como suelo urbano consolidado, siendo de aplicación la ordenanza unifamiliar aislada tipo A y otra parte como suelo no urbanizable dentro de la delimitación del pantano de Proserpina. En la Modificación Puntual aprobada inicialmente se ha incluido la totalidad de la misma como suelo urbano, ya que está fuera de la línea de delimitación de dominio público según los datos aportados por la Confederación hidrográfica del Guadiana de fecha 8 de junio de 2012. Dentro de esta delimitación, una parte se mantiene con la ordenanza UAa y la parte incorporada al suelo urbano como viario.

La propuesta de incluir la totalidad como suelo con la ordenanza de aplicación UAa, es la misma que se ha considerado en el resto de parcelas o espacios a incorporar, por lo que puede considerarse esta opción.

Dado que la incorporación de algunos metros cuadrados de parcela con la ordenanza Unifamiliar Aislada Tipo a, no afecta al resultado de las dotaciones en la Modificación puntual, ya que siguen siendo superior a las existentes y que la superficie con la ordenanza lucrativa indicada sigue siendo inferior a la actual, es por lo que aunque se acepte la alegación, sigue cumpliendo la Modificación Puntual los parámetros de la legislación vigente, considero que PUEDE ACEPTARSE LA ALEGACIÓN PRESENTADA.

b) Alegación presentada por Don Enrique Periañez Carrasco, en representación de Doña Carmen Fernández Fernández, la cual solicita que la parcela situada en la C/ Thiestes N° 5, con referencia catastral número 9167701QD2196N0001QD, tenga la ordenanza permitida en esta Modificación Puntual de Unifamiliar Aislada Tipo a*, con posibilidad de estar adosada a alguno de los linderos.

Una de los apartados de la Modificación Puntual, consiste en la aplicación de la ordenanza UAa* en aquellas manzanas que por las dimensiones de las parcelas no puedan estar aisladas, tal y como recoge la ordenanza del PGOU, en las cuales con esta Modificación Puntual, se permite adosar las mismas a uno de los linderos, siempre que estén inscritas con anterioridad al PGOU del 2000 o figuren en el Catastro con esas condiciones en la misma fecha indicada.

La parcela de la solicitante está adosada a la fachada y a unos de los linderos y la misma pretende el derribo y reedificación de la parcela manteniendo las condiciones actuales. Dadas las características de la



parcelas sería complicado su edificación cumpliendo la ordenanza del PGOU vigente, por lo que puede considerarse las condiciones que se plantean en la Modificación Puntual a la manzana donde se incluye esta parcela, la cual tiene además otras parcelas con las mismas condiciones.

No obstante, puede comprobarse en la cartografía que puede haber otras parcelas con las mismas condiciones en otras zonas del embalse, por lo que quizás sea más lógico establecer un criterio general de las mismas condiciones, en todas las parcelas que están adosadas a un lindero según las características del catastro y del registro de la propiedad en la fecha de aprobación definitiva del PGOU vigente.

Artículo 11.170. Alineaciones, Retranqueos y Separaciones a Linderos.

Las edificaciones se separarán de los linderos las distancias que, según las subzonas en que se encuentren, se señalan a continuación:

- a. En la subzona UA.a: Las edificaciones se separarán del lindero frontal y de los laterales una distancia mínima de tres (3) metros y del lindero trasero una distancia mínima de cinco (5) metros

En la subzona UA.a de Proserpina: Las edificaciones que a la fecha de aprobación del PGOU 2000 hubieran estado adosadas a uno de los linderos debiendo acreditarlo debidamente, se permitirá que se mantengan adosadas en las mismas condiciones de altura y longitud que con la edificación original, en obras de Nueva planta según el Art. 6.2.

Dado que la aceptación de la alegación presentada no modifica las condiciones de la ocupación, edificabilidad o alturas de la parcela, por lo que se mantiene el cumplimiento de la legislación vigente, considero que por todo ello, puede **ACEPTARSE LA ALEGACIÓN PRESENTADA**

Por todo, ello si el Pleno Municipal lo considera oportuno, una vez aceptadas las mismas, puede aprobarse provisionalmente la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de "Reajuste de la delimitación del suelo urbano en el embalse de Proserpina", debiendo incorporarse las alegaciones presentadas antes de su remisión a la Dirección General de Urbanismo para su aprobación definitiva."

A la vista del informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, el Pleno Municipal por mayoría absoluta adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de "Reajuste de la Delimitación de Suelo Urbano en el Embalse de Proserpina", incorporando el contenido de las dos alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de los trámites que sean necesarios hasta la culminación del expediente, incluida su remisión a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, así como a los interesados.



Al anterior acuerdo votaron a favor 24 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvo 1 (Sra. Sanmartín López).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA M-1.B, M-1.C Y M-1.D DEL SECTOR SUP-SE-01 “SALESIANOS”, PRESENTADO POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN.

Por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela M-1.B, M-1.C y M-1.D del Sector SUP-SE-01 “Salesianos”.

Según consta en el informe emitido por la Asesoría jurídica municipal de Urbanismo:

“Visto el expediente que se tramita a instancia de la DIA, S.A., para la aprobación del Estudio de Detalle de las MANZANAS M-1-B, C y D del Sector SUP-SE-01, que tiene por objeto reajustar las alineaciones cumpliendo las condiciones de retranqueo definidas en el Plan Parcial, y vista la documentación obrante en el mismo, resulta :

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2015 se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle referenciado.

2.- Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referenciado, ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio de fecha 17 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de Extremadura nº 221, y en el periódico HOY de fecha 6 de noviembre de 2015, y en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2015 y el 12 de enero del 2016.

3.- Que han sido notificados como interesados, a los que figuran en el Catastro como titulares de suelo comprendidos en dicho ámbito.

4.- Según Certificado emitido con fecha 14 de enero de 2016 por el Secretario Accidental del Pleno, Titular de la Asesoría Jurídica; en funciones de órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, “Durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 4 de noviembre de 2015 al 12 de enero de



2016, se ha expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de las manzanas M-1-B,C y D del Sector SUP-SE-01, instado por DIA, S.A. aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2015, no habiéndose presentado alegaciones.”

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, así como del informe emitido por la asesoría jurídica municipal de Urbanismo; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 73, 75 y ss. de la LSOTEX y los artículos 91, 94, 116, 128 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPLANEX),

El Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M-1.B, M-1.C y M-1.D del Sector SUP-SE-01 “Salesianos”, con los efectos del artº. 137. 2 del RPLANEX.

SEGUNDO.- Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados.

QUINTO.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, tal y como se especifica en la parte dispositiva del presente acuerdo y según lo establecido en la legislación vigente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 24 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvo 1 (Sra. Sanmartín López).



PUNTO 7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA RU-3 DEL SECTOR SUP-OE-02 BORDE OESTE-VARIANTE, PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES ALBORA, S.L.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela RU-3 del Plan Parcial SUP-OE-02 "Borde Oeste-Variante".

Según consta en el informe emitido por la Asesoría jurídica municipal de Urbanismo:

"Visto el expediente que se tramita a instancia de Construcciones Albora S.A. para aprobación del Estudio de Detalle de la PARCELA RU3 DEL SUP-OE-02, BORDE OESTE VARIANTE, que tiene por objeto establecer la ordenación de una manzana dentro del ámbito del Plan Parcial AUP-OE-02, y vista la documentación obrante en el mismo, resulta:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de diciembre de 2015, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela RU3 del SUP-OE-02.

2.- Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referenciado, ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio de fecha 8 de enero de 2016 de en el Diario Oficial de Extremadura nº 4, y en el periódico Extremadura de fecha 28 de diciembre de 2015, y en el Tablón de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2015 y el 10 de febrero del 2016.

3.- Si bien no consta en el expediente notificación alguna efectuada, de la aprobación inicial a los interesados, lo cierto es que el único propietario catastral de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio del Detalle, es el propio promotor del mismo, Construcciones Albora S.A., según certificación Catastral.

4.- Consta Informe favorable emitido por el Consorcio Ciudad Monumental de Mérida de fecha 13 de noviembre de 2015.

5.-Según Certificado emitido con fecha 17 de febrero de 2016 por la Secretaria General del Pleno, en funciones de órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, "*Durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2015 al 10 de febrero de 2016, se ha expuesto en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela RU-3 del Sector SUP-OE-02, Borde Oeste Variante, instado por Construcciones Albora, S.A....*" "*Asimismo consultado el Libro de Registro General de Entrada durante este mismo periodo, no aparece que se haya presentado alegaciones.*"

6.- Con fecha 12 de febrero de 2016, se ha adjuntado nuevo documento indicando la existencia de



un error en el documento inicial.

Según informe emitido por el Director General de Urbanismo, se constata que se trata de un error material que no contiene modificaciones sustanciales, por lo que no es necesario realizar nueva exposición al público.”

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, así como del informe emitido por la asesoría jurídica municipal de Urbanismo; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 73, 75 y ss. de la LSOTEX y los artículos 91, 94, 116, 128 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPLANEX),

El Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-3 del Plan Parcial SUP-OE-02 “Borde Oeste-Variante”, con los efectos del artº. 137. 2 del RPLANEX.

SEGUNDO.- Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados.

QUINTO.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, tal y como se especifica en la parte dispositiva del presente acuerdo y según lo establecido en la legislación vigente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 24 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvo 1 (Sra. Sanmartín López).



PUNTO 8º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES ENTRE TÉRMINOS MUNICIPALES.

Por la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, se insta a este Ayuntamiento a retomar y proseguir con la tramitación requerida para el refrendo jurídico de la nueva geometría de la línea límite replanteada entre los términos municipales de Santa Amalia y Mérida, para lo cual es preciso proceder al nombramiento de nuevas comisiones como consecuencia de la reciente constitución de las Corporaciones Locales el pasado 13 de Junio.

Por todo ello, se debe nombrar por el Pleno Municipal una Comisión con la misma composición que se establece en el artº. 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de Julio.

Visto lo cual, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Comisión municipal de Deslinde a las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales: 1. D. Rafael España Santamaría; sustituto, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

2. Dña. Marta Herrera Calleja; sustituto, D. Juan Luis Lara Haya.

3. D. Fernando González Rendo; sustituta, Dña. Amparo Guerra Morato.

Secretaria: La Secretaria General del Pleno o persona en quien delegue.

Perito: D. Rafael Gil Cejudo; sustituto, D. Diego Jiménez González.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, así como a los interesados.



Al anterior acuerdo votaron a favor 24 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvo 1 (Sra. Sanmartín López).

PUNTO 9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA PARA DECLARAR MÉRIDA MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.

Por el Sr. Ramón Carbonell, Concejel del Grupo Municipal Mérida Participa, se presentó la proposición del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Moción del Grupo Municipal Participa para “Declarar Mérida Municipio libre de desahucios”

MEDIDAS

1.- Oficina Pública de Vivienda de Mérida

El Ayuntamiento de Mérida por sí mismo, bien a través de su Concejalía de Vivienda o bien de manera coordinada con otras administraciones públicas, ampliará, cuando haya recursos, la Oficina de Intermediación Hipotecaria constituida en Mérida, ampliando capacidad, competencias, funciones, recursos, para dar cobertura al derecho a una vivienda digna y adecuada también de deudores de buena fe que habiten en viviendas públicas y privadas en régimen de alquiler, garantizando a través de convenios con entidades bancarias, Colegio de Abogados de Badajoz, asociaciones y/o plataformas, a las familias amenazadas de desahucio de su vivienda habitual y única, con derivación en su caso a instar derivándolos al turno de oficio. Coordinará la acción del Ayuntamiento de Mérida a través de su Concejalía de Servicios Sociales, Vivienda e Intermediación frente a los desahucios, y recursos humanos; agentes sociales, asociaciones, plataformas, colectivos y abogados que ofrezcan su colaboración con las mismas.

Los procedimientos que coordinarán junto con las familias la actuación de la Delegación de Vivienda de Mérida tendrán como objetivo buscar alternativas a las situaciones de vecinos y vecinas de Mérida que pudieran terminar en lanzamiento de su vivienda habitual única. Serán



competencias en la ampliación de la Delegación de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida.

- a) *Interpelar a las entidades financieras que operan en Mérida para instar a la paralización de los desahucios e intermediar, renegociando las condiciones de los contratos hipotecarios y reestructurando las deudas de las familias en vivienda habitual y única, procurando la condonación de deudas restantes en los procesos de ejecución hipotecaria sobre vivienda habitual y única, según los casos, así como procurar la dación en pago con extinción total de la deuda en casos de riesgo de exclusión social.*
- b) *Coordinar las actuaciones entre la Administración Regional (Junta de Extremadura) y los Servicios Sociales, para que desde Servicios Sociales se redacten los informes sociales que acrediten situaciones de riesgo de exclusión social.*
- c) *Coordinar y colaborar activa y participativamente con los colectivos, y movimientos sociales con interés legítimo directo, familias y particulares en defensa del Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada en Mérida, promoviendo la coordinación entre la Concejalía de Vivienda y los Servicios Sociales para evitar los desahucios en vivienda habitual única de deudores de buena fe en situación de exclusión social. Toda actuación será completamente transparente y será actualizada trimestralmente; publicando las cifras de ejecuciones hipotecarias y desahucios.*
- d) *Promover los contratos de arrendamiento, apoyar la renegociación de sus contratos de arrendamiento, asesorando acerca de los derechos de ambas partes.*
- e) *Coordinar con la Junta de Extremadura una alternativa habitacional para casos de lanzamiento que acaben con los deudores de buena fe en riesgo de exclusión social sin vivienda, teniendo en cuenta también los procedimientos de desahucios de alquileres privados.*
- f) *Instar a la Junta de Extremadura a auditar la deuda de las familias emeritenses en régimen de alquiler social en las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura.*
- g) *El ayuntamiento de Mérida estudiará la elaboración de convenios con entidades, Colegio de Abogados (Badajoz) asociaciones y/o plataformas relacionadas con las personas afectadas por desalojos, con el fin de facilitar el asesoramiento jurídico por parte de estas en los casos de los desalojos de vivienda habitual única en los que sus componentes lo requieran.*

2.- Plan de Vivienda destinado a ampliar la actual oficina de intermediación hipotecaria para incluir la oficina pública de vivienda de Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida estudiará a través de la oficina de intermediación hipotecaria la creación de un parque público de vivienda municipal y acelerará su proceso de adjudicación a



quienes cumplan los requisitos, teniendo como objetivo cubrir la demanda de vivienda por aquellas familias en riesgo de exclusión social sin vivienda y mantener un mínimo de cobertura como alternativa habitacional.

*Se **negociará** con la Junta de Extremadura ampliar la oferta de vivienda pública para su uso en régimen de alquiler social ajustado, a las circunstancias económicas y personales de los solicitantes.*

*El Ayuntamiento de Mérida **negociará** con las entidades financieras para llegar a un convenio por el que éstas cedan el uso de las viviendas de su propiedad que se encuentren deshabitadas y que no cumplan función social prevista a medio plazo. A cambio de soportar la carga de no poder dejar tantas viviendas en desuso en una situación de emergencia habitacional, las entidades percibirán las cantidades que se obtengan por el pago de las cuotas de los alquileres sociales. Para este fin, el Ayuntamiento de Mérida podrá recabar también el apoyo de la Administración Autónoma y de la Diputación de Badajoz.*

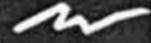
La red pública de vivienda se encontrará distribuida por toda la ciudad, con el fin de promover la integración social y la recuperación de las personas en riesgo de exclusión, evitando y corrigiendo la gentrificación.

La Oficina de Vivienda realizará un diagnóstico inmediato que permita un conocimiento real de la situación actual con respecto al déficit habitacional relativo y las condiciones de habitabilidad de Mérida, así como de los recursos de los que dispone la Administración.

3.- Medidas Complementarias

Además de todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Mérida llevará a cabo las siguientes medidas complementarias:

- a) ***Intentará, en la medida de lo posible, no formalizar contratos nuevos con bancos o empresas que desahucien o vulneren los Derechos Humanos de las y los emeritenses, en favor de entidades y personas jurídicas que garanticen los Derechos Humanos en sus estatutos, funcionamiento y prácticas habituales y revisar los contratos firmados y vínculos con tales entidades con el objeto de extinguir toda relación contractual con ellas. Las entidades financieras que contraten con entes y empresas públicas, así como con la propia Administración, deberán comprometerse a cumplir los estándares internacionales en materia de desahucios. El Ayuntamiento de Mérida deberá, por tanto, limitar sus relaciones***



con entidades financieras a únicamente aquellas que de manera fehaciente cumplan con los estándares internacionales de Derechos Humanos en materia de desalojos forzosos. No se podrá desahuciar de su vivienda habitual a personas que se encuentren en una situación de dificultad económica.

- b) **Instar al Gobierno de Extremadura** a la paralización de los desahucios administrativos en las viviendas sociales propiedad de la Junta de Extremadura, conminándole a actuar en la línea de los acuerdos aprobados en Pleno por la Asamblea de Extremadura en fechas 26 de julio de 2012, 25 de abril de 2013 y 5 de marzo de 2015 y a auditar las deudas de las familias con viviendas sociales de la Junta de Extremadura.*
- c) **Promover y mantener**, cuando sea establecida la estabilidad presupuestaria y/o el presupuesto lo permita, las medidas necesarias para que las empresas suministradoras de energía y agua no puedan cortar el suministro por impagos a familias que perciban unos ingresos inferiores al salario mínimo en vivienda habitual única, garantizando así el Derecho a una Vivienda Digna y Adecuada, negociar un mínimo de energía garantizado a las familias, bien desde el Ayuntamiento o instando a la Junta de Extremadura a mantener lo declarado por la Organización Mundial de la Salud (100 litros del agua al día).*
- d) **Destinar más recursos a los Servicios Sociales de Base** y a la sección de Vivienda, de recursos humanos, para la gestión y tramitación más rápida de los expedientes de Solicitud de Vivienda Social, teniendo en cuenta este punto a la hora de elaborar los presupuestos municipales.*
- e) **El ayuntamiento se compromete a la no intervención de la Policía Local** en desalojos forzosos **salvo que lo requiera un juzgado de justicia ordinaria, o por requerimiento del Ministerio del Interior, cumpliendo sus funciones de Policía Judicial.**"*

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Proposición presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sra. Sanmartín López, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 9 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros y Sr. Lara Haya).



En turno de intervenciones, tomó la palabra la Sra. Guerra Morato, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, para anunciar el voto favorable de su grupo, al considerar la vivienda uno de los derechos más básicos de todas las personas. Sin embargo, apuntó que le hubiera gustado que algunas medidas hubieran sido más concretas y vinculantes.

A continuación, por parte del Grupo Municipal Popular, intervino la Sra. Blanco Ballesteros, para explicar que muchas de las medidas contempladas en la Moción de Mérida Participa ya están recogidas por el gobierno nacional del Partido Popular.

Opinó que los verbos utilizados en la moción eran acciones no ejecutivas y que, por tanto, eran intenciones.

Respecto a promover los contratos de arrendamiento y asesorar a las partes, “entendemos que será asesorar tanto al arrendador como al arrendatario en contratos particulares. No sabemos muy bien cómo va a promover esos contratos de alquiler.

En relación a la creación de un parque público de vivienda municipal, dijo que “el Ayuntamiento sería el dueño, el titular de unas viviendas que en el momento que sufran algún desgaste habrá que rehabilitar, reparar. Luego, también en el caso de que las personas que estén arrendadas no paguen, eso también habrá que regularlo. Es decir, el Ayuntamiento pasará a ser una gestora de todo ese parque municipal, que es lo que están proponiendo.

En cuanto a no formalizar contratos con los bancos que desahucien, se ha puesto la coletilla de *en la medida de lo posible*, es decir, al final se queda al arbitrio del gobierno.”

Por último, hizo referencia a que había un decreto de mínimos vitales, “que además es consecuencia del decreto de ayudas sociales de protección urgente que puso en marcha el Partido Popular en el año 2014. Por lo tanto, está también regulado.

Y muchas de estas medidas se quedan al arbitrio de si va a haber presupuesto, con lo cual entendemos que son intenciones pero que realmente no hay un protocolo serio de actuaciones en cuanto a Mérida libre de desahucios.”

La Sra. Concejala de Servicios Sociales, Dña. María de las Mercedes Carmona Vales, aclaró que ha sido el gobierno socialista, en la Junta de Extremadura, quien ha puesto en marcha el decreto de los mínimos vitales, “gracias al cual son muchas las familias que no están sufriendo cortes en el suministro de luz y de agua”.



Anunció el voto favorable de su grupo, ya que lo que en un principio fue una declaración de intenciones, “desde el 15 de mayo fue una realidad. Todos sabemos que no hay ningún desahucio en Mérida de todas aquellas familias que han pasado por la administración municipal.

Respecto a lo que se habla de entidades bancarias, el Ayuntamiento hará todo lo que esté en su mano, pero hay un decreto de buenas prácticas de fecha de 2012 al que están adheridos todos los bancos.

Yo, desde aquí, les agradezco que hayan plasmado un protocolo que hemos aprobado entre todos, que hemos trabajado entre todos, lo que viene siendo una realidad desde el 15 de junio.”

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Ramón Carbonell, portavoz del Grupo municipal Popular para explicar que este protocolo no era el que ellos habían presentado en un principio, ya que había sido trabajado con los partidos políticos, con las asociaciones y con vecinos particulares para intentar adecuarlo. Además, apuntó que se ha tenido que adaptar a las consideraciones jurídicas del informe del letrado del Ayuntamiento.

“Simplemente queremos poner este protocolo encima de la mesa para que nos sintamos obligados todos, y que desde todos los partidos políticos, se sepa que a la gente no se le puede echar a la calle cuando es una vivienda única, porque por unas circunstancias sobrevenidas han tenido que dejar de pagar una vivienda. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo.

Nosotros lo que vamos a hacer es estar vigilantes para que el gobierno de Mérida cumpla con lo que viene haciendo e, incluso, que haga muchísimo más, porque creemos que necesitamos que en los próximos presupuestos se incremente el dinero que va ir a Asuntos Sociales para este tema y para otros muchos más.

Simplemente eso, y agradecer las palabras a todos los grupos parlamentarios.

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Blanco Ballesteros insistió en que las medidas de mínimos vitales vienen de la ayuda social de protección urgente. “Además, la renta básica la puso en marcha el Partido Popular en una época de crisis. Tenía que haberse puesto antes y no se puso. Y luego ha salido el decreto de mínimos vitales.

No debemos perder de vista una cosa importante, y es que la competencia en vivienda la tiene el gobierno regional.



Efectivamente, se ha trabajado. Se tenía que haber sido mucho más contundente, porque, como he dicho, se deja un poco a expensas del presupuesto.

La Sra. Carmona Vales quiso agradecer al Sr. Ramón Carbonell “el reconocimiento que ha hecho a funcionarios y trabajadores municipales en el halago que ha hecho de que las cosas están funcionando y se están llevando a cabo.”

El Sr. Ramón Carbonell insistió en que estarían vigilantes. “Tenemos que conseguir que no haya ningún desahucio. O sea, tendremos que buscar las maneras de enterarnos de los desahucios, porque evidentemente ha habido algunos desahucios que no han llegado al Ayuntamiento, pero los ha habido. Y tenemos que intentar que el desahucio sea cero, ninguno.”

Por último, el Sr. Alcalde intervino para pedir disculpa por el retraso en la tramitación de esta proposición al Pleno, “ya que hemos necesitado de un informe jurídico y otro de Intervención, porque había algunas de las cuestiones que se planteaban, algunas que no eran competencia legal de la administración local y que no se le podía exigir al Ayuntamiento que modificara una ley de rango estatal. Errores creo en la redacción, aunque la voluntad política quedaba expresada muy claramente. Y en otra cuestión de Intervención, porque bien es cierto que habrá unos presupuestos que condicionen el cumplimiento de estas medidas.

Lo importante en definitiva es la voluntad política, que creo que queda muy bien expresada en esta moción, y que se ha ido trabajando para ajustarla a la legalidad y para que este Pleno tome la decisión de si está a favor de que, en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, no haya ningún desahucio en la ciudad. Y es cierto que todos aquellos casos que han pasado por el Ayuntamiento de Mérida, por la oficina de intermediación, se han paralizado.

Además, tengo que reconocer que sólo ha habido un grupo político que ha venido a mi despacho a pedirme que intercediera para evitar algún alzamiento de desahucio, que ha sido su grupo político.

Aún no teniendo competencia, este Alcalde ha cogido el teléfono en más de 8 ó 10 ocasiones para hablar con entidades financieras, propietarios de pisos... Por tanto, va mucho más allá de lo que legalmente se puede hacer o no, de lo que los presupuestos nos permitan o no; se trata de voluntad política.

Por tanto, nos sumamos porque ya lo estamos haciendo desde el 15 de junio a esa voluntad política, y yo creo que esto es un paso adelante para reconocer que hay una ciudad y hay un Ayuntamiento y hay una Corporación que va a hacer todo lo que esté en su mano legal,



jurídicamente y de voluntad política de todos los grupos para intentar echar una mano a aquella gente que no puede; y que no puede porque las circunstancias económicas realmente han cambiado y son difíciles.”

PUNTO 10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DEL CAMALOTE EN EL RÍO GUADIANA A SU PASO POR MÉRIDA Y EXTREMADURA.

Por la portavoz del Partido Socialista, Sra. Yáñez Quirós, se presenta al Pleno de la Corporación para ser tratada la Proposición epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA CON MOTIVO DEL AUMENTO DEL CAMALOTE EN EL RÍO GUADIANA A SU PASO POR MÉRIDA Y EXTREMADURA.

La cuenca del Río Guadiana a su paso por Extremadura está sufriendo los efectos de la invasión del Jacinto de agua o Camalote.

Las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, organismo desde el que se canalizan todas las acciones a emprender a este respecto, no han sido suficientes para combatir esta situación. Y ello a pesar de que desde la Junta de Extremadura se han realizado gestiones para acompañar las labores de erradicación que se están llevando a cabo citado organismo en la gestión de la cuenca del Guadiana, de cara a que las autoridades comunitarias reconozcan que la planta tiene el carácter de invasora y de esta forma poder intervenir con el apoyo de fondos europeos.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio activó en su día el nivel de Emergencia 1 y situación de gravedad 1 ante la grave situación medioambiental que existía y existe y dada la necesidad de prevenir daños mayores, no sólo en el hábitat de la cuenca sino también en infraestructuras de regadío, actividades económicas relacionadas con el turismo y otras, que se podrían ver afectadas directamente por el desarrollo incontrolado de la planta. Es evidente, por tanto, que se necesitan todos los medios humanos y materiales para combatir en el momento actual este grave problema.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, se solicitó en su día la intervención de la Unidad Militar de Emergencia, petición formulada por la Junta de Extremadura al Gobierno



Español, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, solicitud que ha sido recientemente denegada.

Entendiendo desde este Ayuntamiento de Mérida que todas las administraciones públicas de esta región tienen la obligación de colaborar para atajar este grave problema, como es la invasión del Camalote en la cuenca del Río Guadiana a su paso por Extremadura,

El Grupo Municipal PSOE-SIEX en el Ayuntamiento de Mérida presenta la siguiente PROPOSICIÓN ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento:

1º.- Instar con carácter urgente al Gobierno de España a autorizar la Intervención inminente de la Unidad Militar de Emergencia ante la situación de grave riesgo y emergencia medioambiental provocada en Extremadura por la invasión del Camalote en la cuenca del Río Guadiana.

2º.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que también, con carácter urgente, redoble los esfuerzos económicos, materiales y humanos y los ponga a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para combatir de manera eficaz y eficiente este grave problema.”

Seguidamente, por el Grupo municipal Izquierda Unida se presenta directamente una enmienda del siguiente tenor:

“ENMIENDA DE DEROGACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PUNTO PRIMERO DE LA PROPOSICIÓN AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-SIEX CON MOTIVO DEL AUMENTO DEL CAMALOTE EN EL RÍO GUADIANA A SU PASO POR MÉRIDA Y EXTREMADURA.

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en C/ Morerías, 2. 1º E-F en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 53 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida:

EXPONE:

I.- *El ordenamiento jurídico establece un régimen de atribuciones y competencias que define los cometidos y responsabilidades de cada una de las administraciones públicas y de sus gestores públicos, en los términos en los que se concreta tanto en en la constitución española, los*



diferentes estatutos de autonomía, así como en la legislación básica y autonómica dictada a tales efectos.

Así, uno de los rasgos fundamentales del régimen jurídico que regula de las competencias administrativas es su carácter irrenunciable, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o el artículo 70 de la Ley 1/2002 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como instrumento.

2-. La atribución a la unidades militares de atribuciones para su actuación en situaciones de catástrofe o calamidad pública viene regulada a través del Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, en el que en todo caso su intervención se describe como una facultad sujeta a petición de un tercero, y no como una obligación que se deduzca de una competencia asignada a la propia UME.

3-. La postura mantenida por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Mérida con respecto al modo de abordar la plaga del camalote, y la intervención de unidades militares en su solución se concreta a través de las siguientes consideraciones:

a) La solución de la plaga del camalote debe ser abordada por parte de las administraciones y organismo públicos que a los que el ordenamiento jurídico les atribuya competencias con respecto a este materia.

De lo anterior se deduce que la provisión y financiación de los medios materiales, presupuestarios y humanos deben asumidos por las administraciones y organismo competentes, sin perjuicio de los principios de colaboración institucional que recoge el ordenamiento jurídico. Este mismo criterio debe establecerse a la hora de dilucidar posibles responsabilidades que pudieran deducirse de lo anterior.

b) La decisión de acudir a mecanismo extraordinarios como resulta de la solicitud de intervención de la UME requiere, en nuestra opinión, la constatación de al menos dos circunstancias: en primer lugar la incapacidad material y presupuestaria de las administraciones competentes a la hora de cumplir los cometidos que les asigna la ley, mediante la aplicación de sus recursos ordinarios. Una circunstancia que a nuestro juicio no se produce en estos momentos; en segundo lugar, los situaciones que pudieran requerir la actuación de la Unidad Militar de Emergencia requieren de la existencia de un presupuesto de imprevisibilidad, que en ningún caso se produce en este caso, como bien atestigua la propia petición que contiene la moción del Grupo Municipal del PSOE-SIEx.



c) La Disposición final primera. del Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias define el título competencial para el ejercicio de esta competencia a partir del al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.29.º de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre seguridad pública, que entendemos no se encuentra directamente vinculada con las circunstancias que son objeto de la proposición.

d) Las labores a desarrollar para atajar la plaga del Camalote en el río Guadiana no requieren de instrumentos y capacidades que se encuentren a la exclusiva disposición de la UME y que no puedan desempeñarse por la administración general del Estado civil.

e) Finalmente, nos mostramos contrarios a la utilización de las unidades de las Fuerzas Armadas para cualquier cometido que se sitúen más allá de los fines que les asigna el la Constitución Española en el artículo 8.1, que reproducimos a continuación:

“Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de la siguiente

ENMIENDA

ÚNICA: *Derogación del apartado primero de la proposición al pleno del grupo municipal PSOE-SIEx con motivo del aumento del camalote en el río Guadiana a su paso por Mérida y Extremadura.”*

A solicitud del Sr. Acedo Penco, portavoz del grupo Popular, y de conformidad con el Art. 52 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, se aprobó por unanimidad la inclusión del punto en el orden del día.

Tras debate conjunto de la citada enmienda y la proposición, ambas son sometidas a votación por el Sr. Alcalde, arrojando el siguiente resultado:

A favor de la enmienda 13 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sra. Sanmartín López, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato) y 12 en contra (Sr. Lara Haya, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España



Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Aprobada la enmienda por mayoría, se sometió a votación la Proposición del grupo Socialista sin el apartado primero ya suprimido, siendo aprobada por unanimidad y con la siguiente parte dispositiva final:

Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que también, con carácter urgente, redoble los esfuerzos económicos, materiales y humanos y los ponga a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para combatir de manera eficaz y eficiente este grave problema.

En turno de intervenciones y tras la exposición de D. Rafael España Santamaría, tomó la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro para explicar que la moción les parecía bien, a excepción del primer punto del cuerpo la Moción, "ya que nosotros entendemos que hay un régimen general de competencias y atribuciones, que cada administración tiene que hacer sus deberes, y precisamente las administraciones que tendrán que resolver la cuestión y asumir las responsabilidades de lo que ha pasado son las que ese régimen establezca como competentes.

Por lo tanto, si atendemos al criterio de competencias, entendemos que el que tiene que solucionarlo es el Ministerio y concretamente la Confederación. Yo creo que cada uno lo que tiene que hacer es su trabajo. Y en estos términos no alcanzamos a entender muy bien cuáles son los motivos por los que se atiende a una unidad militar para satisfacer las funciones que son propias de órganos civiles. Según el Real Decreto por el que se regula el régimen de actuación o el protocolo de la unidad militar de emergencia, se establece que actuará en situaciones catastróficas o calamitosas, y el camalote es muy grave, efectivamente, pero no es una situación de emergencia, porque jurídicamente hay siempre una diferencia entre las urgencias y las emergencias. Para que una situación pueda ser catalogada como una emergencia, tiene que ser una situación que en ningún caso pueda ser con los recursos ordinarios que tiene la administración. La Confederación Hidrográfica del Guadiana hasta ahora no ha sido capaz de dar solución a la plaga del camalote, pero no porque no tenga recursos, sino porque no sabe cómo hacerlo. La unidad militar tampoco lo sabe. Es que la unidad militar de emergencia no tiene a su disposición ningún recurso para atacar esta cuestión que no lo tenga la administración civil. Por tanto, acudir a la unidad militar de emergencia no tiene ningún sentido.

Segundo punto. La diferencia fundamental, aparte de lo que ya he expresado, entre lo urgente y las emergencias es que las emergencias son siempre imprevisibles. El problema del



camalote sí se puede prever.

También entendemos que no sólo hay argumentos jurídicos, no sólo hay argumentos de competencia, sino que también hay una cosa que es relevante y que para nosotros tiene una significación política sustancial. Yo creo que los militares donde tienen que estar es en los cuarteles, en base al artículo 8.1 de la Constitución, que establece la misión de las Fuerzas Armadas.

La actuación de la unidad militar de emergencia es potestativa. Es decir, la unidad militar de emergencia no tiene la obligación de actuar en este tipo de circunstancias porque no es una competencia propia. Las administraciones, en este caso la Confederación, tiene la potestad, los medios para hacerlo, si no lo ha hecho es porque no sabe cómo.”

Seguidamente, el Sr. González Rendo, Concejal de Mérida Participa, reconoció que el camalote era un grave problema. “No decimos que no a nada que pueda servir para actuar contra el camalote, pero esta propuesta llega mal y tarde. Esta propuesta se trae a Pleno cuando ya hemos visto dos negativas por parte de Mariano Rajoy a que venga la UME a la región y actúe. Por otro lado, nos parece, incluso, una decisión cargada de lógica.

Pero además, percibimos también en la propuesta del Partido Socialista un orden de prioridades que nos alarma, porque el camalote no es una urgencia que haya surgido ayer. Esto es un problema que tiene más de diez años. Entonces, entendemos que esta solución, que además se pide una solución urgente, entendemos que llega mal y tarde, porque no va a haber esta solución de la UME si nos atenemos a los hechos, y es que además hay que tomar una decisión.

Hasta ahora no había ninguna planificación eficaz, no ha habido ningún seguimiento. Ha habido un mal gasto de dinero público, que no ha servido para solucionar el problema.

Además, en el orden de la proposición del Partido Socialista, en primer lugar aparece *Instar con carácter urgente al Gobierno de España que venga la UME*. Es decir, que como medida efectista, aunque ya nos han dicho que no.

El segundo punto para nosotros debería ser el primero. Además, no creo que este punto deba ser una mera solicitud. El camalote es un problema complejo. Creemos que es fundamental una solución en la que se actúe desde diferentes administraciones de manera coordinada, y en la que al mismo tiempo se potencie la investigación y se potencie algo que nos parece muy alarmante: la comisión y el control sobre este problema.”



A continuación, la Sra. Bravo Indiano, Concejala del Partido Popular, opinó que se trataba de una circunstancia que no revierte una emergencia. “Esto no sucedió ayer. Esto viene sucediendo desde el año 2004, en el que se encontró la planta del camalote en el río Guadiana. Es probable que haya sido imposible erradicar este problema porque ha habido pocos estudios, poca investigación sobre el desarrollo de la planta. Y, al final, lo que sí ha provocado es una catástrofe medioambiental, pero no es una de las cuestiones por las que debamos de admitir en este caso la proposición del Grupo municipal Socialista en su punto primero *Instar con carácter urgente al gobierno para una intervención inminente de la Unidad Militar*. Creo que es fundamental, como bien ha dicho el representante de Izquierda Unida en este Pleno, el hecho de conocer cuáles son las funciones de nuestras Fuerzas Armadas. En este caso, la Unidad Militar de Emergencias depende del Ministerio de Interior, pero está dirigida por la Dirección General de Protección Civil. Y, además, está especializada en protección civil y en rescate de personas. En este caso, podemos decir que todavía el camalote no ha afectado a ninguna persona.

En este caso, entiendo además que se trata de una competencia compartida. La cuenca del Guadiana es competencia de Confederación Hidrográfica del Guadiana, en este caso del Ministerio. Pero, además, no nos olvidemos que en las cuestiones medioambientales también están las competencias de inferioridad y son competencia de las comunidades autónomas. Creo que una intervención entre ambos sería lo más adecuado. Creo que hay que seguir trabajando e investigando cada uno en sus competencias. Y me parece que es perfectamente correcto el punto segundo en el que podemos solicitar mil cosas: al Ministerio de Agricultura para que supere la dotación a Confederación Hidrográfica del Guadiana, al Ministerio de la misma manera a que aplique y estudie la posibilidad de poder traer a la comunidad autónoma fondos europeos que están destinados al estudio de las cuestiones medioambientales..., pero no traer a la Unidad Militar de Emergencia. A nosotros nos parece que es algo desmesurado y además incomprensible, y por ello vamos a apoyar la enmienda a la moción presentada.”

El Sr. España Santamaría explicó que la UME sí tiene encomendadas labores destinadas a salvaguardar el medio ambiente. “Desde ese punto de vista entiendo que está más que justificada la intervención. ¿Que no hay medios? Es evidente que no se han destinado los medios desde un tiempo a esta parte. Como no lo hay y dada la ventana de tiempo que tiene Confederación actualmente para poder desarrollar la eliminación del camalote en ciertos tramos del río, mejor preparados desde un punto de vista logístico; a tal efecto se solicita la intervención de la UME, porque tienen capacidad de despliegue, de efectivos, cosa que no tiene actualmente Confederación Hidrográfica, ni tiene tampoco presupuesto.

En cuanto a responsabilidades y competencias, por supuesto que las competencias son de Confederación Hidrográfica, pero si no tiene dinero tendrá que reclamar que venga de donde se



pueda.

¿Cuál es el propósito? Minimizar el impacto el próximo verano. Nos han dicho por activa y por pasiva los técnicos de Confederación y desde la Universidad se está comentando que nos acostumbremos a vivir con el camalote. El camalote no va a desaparecer, pero sí se puede minimizar el impacto y la catástrofe medioambiental.

Por ello, consideramos más que justificada la intervención. El Sr. Rajoy ha dicho que no una vez, no sé cuándo ha sido la segunda. Luego, me sorprende que hace unos días se criticaba desde Mérida Participa la negativa del Sr. Rajoy a intervenir y hoy no se entiende justificada la petición.

Por tanto, el grupo de gobierno sí entiende más que justificada en estos términos el auxilio, sobre todo en cuestión de medios y de atención, para minimizar el próximo verano que, como nos han anticipado ya desde Confederación y venimos tratando desde que aterrizamos en este gobierno en diferentes conversaciones con esa entidad, el verano va a ser complicado en términos de camalote.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro expuso que “no hay ninguna dotación que en términos de exclusividad ellos puedan gestionar y que no puedan gestionar los demás. Quien tiene que hacerlo es el órgano competente, al cual deberá dotar de más medios la administración de la que depende.”

El Sr. González Rendo explicó que atendiendo a un principio de confianza y evaluando la propuesta del PSOE, “nos parece que es adecuado, y sin rechazar nada de entrada, evaluar los pros y contra de la UME. Creo que hay que buscar una alternativa ante la negativa del Sr. Rajoy. Lo que planteamos es pensar en una alternativa.” Seguidamente, insistió en la medida efectista descrita durante su primera intervención. Y puntualizó que traer a la UME es algo muy costoso también.

La Sra. Bravo Indiano quiso aclarar que la culpa del camalote no la tiene Mariano Rajoy, porque entre otras cosas, ha sido la Dirección General de Protección Civil la que se ha negado a la petición de traer a la UME.

Se mostró de acuerdo con cualquier medida encaminada a paliar la catástrofe medioambiental que supone el camalote al río Guadiana. Explicó que según los técnicos “la erradicación es muy difícil, sino digamos que prácticamente a fecha de hoy imposible. Pero el control preventivo es absolutamente necesario.



Estamos hablando de si viene o no la UME a Mérida, y nosotros entendemos que la UME no va a hacer un trabajo mucho mejor que pudiera hacerlo otra persona, un civil cualquiera quitando camalote.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la enmienda que plantea Izquierda Unida, porque no entendemos que la UME aquí sea necesaria.”

Para terminar, el Sr. Alcalde intervino para decir que apreciaba un total desconocimiento de las labores de la UME. “La UME es una unidad militar de emergencia preparada específicamente con técnicos ingenieros para actuar en desastres y emergencias, y entre ellos los medioambientales. Este ha sido el peor año, jamás ha habido las toneladas de la planta que ha habido hasta ahora.

Los técnicos de Confederación lo han dicho expresamente: es conveniente aprovechar la bajada del agua para limpiar mejor el río. En la UME tienen maquinaria, son profesionales que están preparados para esas intervenciones de emergencia. Por tanto, si hay algún momento de emergencia es éste. Si imaginan que el Ministerio de Defensa mañana cambiara de opinión ante los informes de Confederación. ¿Qué ridículo íbamos a hacer en este Pleno? Porque ha sido una Dirección General ante una petición la que ha dicho no lo veo. Ahora el Gobierno de Extremadura y el PLATERCAEX están mandando informes técnicos para que vean que de verdad hay una emergencia, porque va a afectar al regadío, va a afectar a depuradoras en municipios, como llegue el verano y no se limpie la planta. Y como el Ministerio de Agricultura no va a poner fondos para limpiarlo, necesitamos que se quite.

En cualquier caso, las competencias son exclusivas del Ministerio de Medio Ambiente. Eso de que la Junta tiene competencias en los márgenes del río, falso; también son competencia de la Confederación. Nosotros hemos ofrecido la posibilidad también de que el albergue sirviera como acogida, para aminorar cualquier tipo de gasto.

Aquí vamos a ganar la batalla al camalote, no al PSOE; aquí hoy hay gente que está intentando ganar la batalla al PSOE. Al PSOE le pueden ganar todas las batallas que quieran, y a este Alcalde, yo me las doy por perdidas. Pero aquí hay que decidir si queremos ganarle la batalla al camalote o una moción al PSOE. Pónganle ustedes el nombre y háganla suya.

El Ministerio, a través de las presiones de los distintos municipios, del gobierno, y de las conversaciones que me constan que están entablando directamente con el Presidente de la Junta de Extremadura, va a poder seguramente trasladar a la Unidad Militar de Emergencia. Por lo



tanto, seamos un poco responsables, porque yo creo que lo que tenemos que hacer es ganar la batalla al camalote. Yo pediría por responsabilidad, incluso si hay que hacer una declaración institucional si ustedes quieren, pero es que hay que exigir que intervenga la UME, que está en condiciones de hacerlo. Y además, los propios mandos de la UME, algunos de los mandos de la UME, están esperando a la orden del Ministerio.

Por tanto, aquí que cada uno actúe con responsabilidad. No es la intención de este equipo de gobierno apuntarse ningún tanto, porque tan responsable es este Alcalde como los anteriores y los que vengan, de un desastre medioambiental como éste. Lo que sí está claro es que vamos a perder una batalla como no arreglemos este problema en tiempo y forma, y para eso hay que hacerlo con una posición firme al Ministerio para que intervenga la Unidad Militar de Emergencia.”

MOCIONES POR VÍA DE URGENCIA

PROPOSICIÓN DE URGENCIA AL PLENO PARA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por el Sr. Vázquez Pinheiro, se justificó la urgencia de la siguiente Moción que transcrita literalmente dice:

“D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en C/ Morerías, 2. 1º E-F en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida:

EXPONE

I-. Con fecha del 29 de marzo de 2012, el delegado de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Mérida dicto mediante orden, el acuerdo de adjudicación del servicio de limpieza de centros públicos del Ayuntamiento de Mérida, en el que según el apartado 10 de los pliegos de condiciones administrativas particulares “LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN”-, se recoge expresamente:

“El plazo de ejecución del presente contrato será CUATRO AÑOS, contados desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse anualmente, por acuerdo expreso de las partes, por otros dos años más”.



“La prestación del servicio objeto del contrato se llevará a cabo en los centros relacionados en el pliego de prescripciones técnicas.”

2.- Según el régimen jurídico establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato objeto de esta proposición está sujeto a regulación armonizada, por lo que se aplica lo dispuesto en el artículo 156.3 del mismo cuerpo legal en el que se recoge:

“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.”

Según lo expuesto más arriba se deduce que la vigencia del contrato por el que se efectuó la privatización del servicio de limpieza de centros públicos del Ayuntamiento de Mérida está a punto de concluir en las próximas fechas.

3.- Durante el periodo de vigencia de este contrato, se han producido diferentes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria, que según consta en sendas sentencias judiciales suponen una vulneración de los derechos de los trabajadores, tal y como señala la sentencia 00393/2013 del Juzgado de lo social número 4 de Badajoz. Procedimiento 33/2013, se falla a favor de trabajadoras que prestan servicios en la empresa concesionaria, obligando a la empresa, y al Ayuntamiento de Mérida, a abonar a las demandantes el importe de las nóminas que les correspondía en concepto de vacaciones, y que la empresa pretendía no pagar a las trabajadoras, en clara vulneración de los derechos laborales de las trabajadoras.

Igualmente, las continuas denuncias realizadas por los sindicatos, trabajadores y trabajadoras sobre los incumplimientos en los que ha incurrido la empresa adjudicataria viene a corroborar los efectos perjudiciales que ha producido la privatización de este servicio sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras adscritos a este servicio.

4.- La falta de escrúpulos de la empresa concesionaria, que ha vulnerado repetidamente los derechos de los trabajadores, junto al coste excesivo que supone para el Ayuntamiento el mantenimiento de este contrato (861.350,00 € + IVA), son argumentos suficientes para corroborar el efecto nocivo de la privatización de este servicio y el menoscabo que produce en la gestión económica del Ayuntamiento.

5.- La motivación de la tramitación por la vía de urgencia de esta proposición, se fundamenta en dos circunstancias:



1º) *El anuncio realizado por la empresa concesionaria de este servicio, en el que se afirma la prórroga de este servicio, cuyo estado de tramitación -en su caso- desconocemos.*

2º) *Que la prórroga se lleve a efecto, en el periodo comprendido entre el pleno correspondiente al pleno del mes de febrero y la celebración del próximo, lo que desvirtuaría la finalidad de la proposición.*

Por todo ello, y de acuerdo con los argumentos de hecho y de derecho expuestos solicita al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento de Mérida no haga efectiva la prórroga del contrato de servicio de limpieza de centros públicos del Ayuntamiento de Mérida consignado la cláusula 10 del pliego de condiciones administrativas del servicio de limpieza de centros públicos del Ayuntamiento de Mérida.*

SEGUNDO: *Que el Ayuntamiento asuma la gestión directa del servicio en los términos establecidos en el artículo 85.2. A. a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril."*

Sometida a urgencia la moción arrojó el siguiente resultado:

A favor 14 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato) y en contra 11 (Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Una vez debatida la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, arrojó el siguiente resultado:

A favor de la moción 6 Concejales (Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato) y se abstuvieron 19 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr.



Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Tras lo cual, el Sr. Alcalde declaró que el Pleno por mayoría de votos aprobaba la Moción.

Tras la justificación de la urgencia del Sr. Vázquez Pinheiro, el Sr. Alcalde explicó que votaban en contra de la urgencia porque la intención del equipo de gobierno era valorar la posibilidad de que ese servicio pase de nuevo al Ayuntamiento. “Y para eso hemos hecho una consulta al Ministerio por las restricciones que tiene este Ayuntamiento, como el resto de ayuntamientos de España, que no pueden incrementar el capítulo de personal, etc. Por tanto, cuando nos respondan, se llevará a Comisión de Hacienda para someterlo a debate entre todos.

Una vez aprobada la urgencia por mayoría y tras la exposición del proponente, tomó la palabra el Sr. Lara Haya, quien opinó que “jamás se ha privatizado un servicio público que sea deficitario. Los servicios públicos que son deficitarios se los queda la administración. Los otros sirven para hacer negocio. Eso es una idea que yo tengo en general. A lo mejor hay excepciones, pero yo no las conozco.

También quiero decir que el Partido Socialista ha sido muy vehemente y ha defendido este tipo de cosas. En concreto, la privatización de esta cuestión, que era la de los comedores de los colegios.

Yo creo que esta competencia debe volver a ser asumida por el Ayuntamiento, si es posible. Ahora está en la mano del gobierno que esto suceda.”

Seguidamente, la Sra. Sanmartín López agradeció al Sr. Vázquez Pinheiro que hubiera redundado en la pregunta que ella planteó en el Pleno del día 28 de enero. Y le deseó que obtuviera mejores resultados que los obtenidos por ella.

El Sr. Ramón Carbonell anunció el voto favorable de su grupo a la propuesta, al ser la remunicipalización de los servicios una pieza clave de su programa electoral.

A continuación, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Yáñez Quirós, aseguró que no se había renovado el contrato a la empresa concesionaria.

Además, explicó que para debatir la propuesta hay que conocer el coste exacto de este servicio y saber que no se puede subrogar el 100 por 100 de la plantilla, “entre otras cosas porque



hay un número importante de la plantilla que, en el caso de que se produjera un proceso de remunicipalización, no podría ser subrogado.

Como ha trasladado el Alcalde, hay informes pedidos, económicos y jurídicos. Y hay, que es muy importante, una consulta al Ministerio para que nos diga si la readmisión de este personal se puede llevar a cabo, no sólo porque hay una forma de provisión para el personal de la administración pública por la Ley de Presupuestos del Estado, sino porque tenemos que cumplir los parámetros que supondría el incremento de la masa salarial en este caso. Como ustedes saben, estamos sometidos a unas limitaciones y a unos parámetros de gastos que, además, nos están haciendo muy complicada la elaboración del presupuesto, por una situación económica que, por supuesto, no ha generado este equipo de gobierno. Y por supuesto, tendremos que respetar no sólo la ley y lo que nos marque el Estado, porque si no, no vamos a poder llevar a cabo un presupuesto que nos reconozca la administración de Hacienda del Estado y que nos pueda aprobar.

Voluntad de llevar a cabo esta remunicipalización, sí; pero con todas las garantías de defender el interés social de la ciudadanía y el interés general, y por supuesto sin engañar a las personas y a los trabajadores y trabajadoras que se ven afectados y que están prestando ese servicio al Ayuntamiento porque deben de conocer que la mayoría no van a poder pertenecer a a plantilla municipal, entre otras cosas porque no están sujetas al convenio que regula el personal municipal del Ayuntamiento y porque pertenecen y se regulan por un convenio del servicio que prestan en la empresa privada.”

El Sr. Vázquez Pinheiro hizo referencia a una nota del PSOE de fecha 29 de junio de 2012, sobre unos presupuestos del Partido Popular, en la que exponía que la limpieza privatizada costaba 400.000€ más que cuando la gestionaba el Ayuntamiento.

Otra declaración del Grupo Municipal Socialista el 15 de enero de 2013: *“El PSOE dice que las privatizaciones son pérdidas para los ciudadanos y las arcas municipales.”*

Dijo que había otras muchas declaraciones similares, en las que el Partido Socialista se mostraba contrario a las privatizaciones. Por ello, preguntó al equipo de gobierno cuál era su verdadera postura frente a las mismas.

Respecto al servicio de limpieza dijo: “Si la empresa con un millón de euros paga esa plantilla, cuando recuperen el servicio, porque habrá menos trabajadores, ustedes consideran que necesitan contratar a más gente, hagan un proceso de empleo público.



El coste es el que es, y la potestad es suya porque lo dice la Ley de Contratos y el pliego. La estabilidad presupuestaria no va a poner en cuestión este contrato, la pondrá en cuestión el conjunto de los ingresos y gastos que tenga el presupuesto municipal.” Insistió en que además es más barato si se gestiona desde el Ayuntamiento.

Pidió al Partido Socialista que apoyara la moción, por congruencia; y que no lleve a cabo las privatizaciones que en otras ocasiones ha llevado el equipo de gobierno.

El Sr. Lara Haya criticó que el equipo de gobierno no hubiera expresado su voluntad acerca de la gestión de este servicio. Dijo también que el Ministerio no se iba a pronunciar sobre la privatización del servicio o no, simplemente indicará las condiciones que debe cumplir el Ayuntamiento debido al déficit.

La Sra. Sanmartín López interpretó que la Sra. Yáñez Quirós sí sabía lo que iba a hacer. Se mostró a favor de la proposición presentada por el Sr. Vázquez Pinheiro.

La Sra. Bravo Indiano se manifestó contraria a algunas de las cuestiones planteadas. “No todos los servicios son mejores llevándolos la administración que llevándolos la empresa privada.

Si la intención del equipo de gobierno, como usted manifiesta o ha manifestado el Alcalde, no es otra que municipalizar el servicio desde que entró a gobernar esta Alcaldía en junio de 2015, pues llevamos ya más de dos meses de gobierno en el año 2016, sabemos perfectamente y sabe el Alcalde y la Delegada de Contrataciones perfectamente que acaba el contrato el 9 de abril, y entonces no entiendo que haga esa solicitud de información y ese informe a fecha de hoy. Yo creo que hacen la solicitud de información ahora, lo lógico es que tarde en llegar, y resulta que ya no da tiempo a sacar unos nuevos pliegos, un nuevo concurso, y entonces ya directamente prorrogo. Cosa que a nuestro grupo no le gustaría, porque entendemos que el servicio de limpieza puede estar bien como está, que se saque un nuevo concurso sería una buena opción y que se le dé la opción de poder licitar a todo tipo de empresa, que se le dé la oportunidad a más gente.

Me sorprende que lo estemos haciendo a menos de un mes y medio de que termine y finalice el contrato, porque simple y llanamente la licitación tiene que estar expuesta para que puedan presentar ofertas. Entonces, ya no me cuadran las fechas. Me da la sensación de que vamos a llegar al 9 de abril y lo que pretendemos es directamente seguir con la empresa actual y continuar con la prórroga que hay de dos años, que parece ser que no es su intención, pero que todas las actuaciones que ustedes realizan sí parece que van en esa intención.”



La Sra. Yáñez Quirós explicó que “la empresa debe seguir prestando el servicio hasta que se finalice la concesión en el caso de que se sacara un nuevo concurso; no tiene por qué ser la prórroga de dos años, sino hasta que se adjudique a una nueva empresa en caso de que se volviera a sacar el concurso.

En el caso de la remunicipalización, tenemos medidas, ajustes del Ministerio de Hacienda que nos obliga a reducir un 5% en gasto corriente y personal. Como la Ley General de Presupuestos del Estado nos dice que tampoco podemos incrementar nuestra situación de incumplimiento de pago a proveedores y el plan de ajuste que ustedes ampliaron la carencia de ese pago a proveedores en 10 años más, con unas medidas mucho más restrictivas que, por supuesto, no se ha cumplido; ahora el Ministerio nos somete a esta circunstancia de reducir otro 5% tanto el gasto corriente como las partidas de personal.

Si entiende alguno de los grupos de la oposición, que han hecho manifestaciones, decir que es única y absolutamente voluntad de este equipo de gobierno que el servicio vuelva a ser gestión municipal, pues están ustedes muy equivocados. Porque aquí quien está mandado ahora en algunas cuestiones no es el equipo de gobierno, sino el Ministerio de Hacienda por una serie de circunstancias y de incumplimientos que se han llevado a cabo, y una serie de gastos y de no cumplir las medidas que no ha puesto este equipo de gobierno, sino que se impuso el propio equipo de gobierno del Partido Popular en la legislatura anterior. Es una circunstancia que no decidimos nosotros. En este caso, decide el Ministerio de Hacienda por el artículo de la provisión de personal para la administración pública, y porque hay unas circunstancias especiales que nosotros no hemos traído a este Ayuntamiento.”

El Sr. Vázquez Pinheiro concluyó que “todos aquellos que hayan presenciado los Plenos de la legislatura anterior se darán cuenta de que las argumentaciones que esboza, en este caso, la Sra. Yáñez son las mismas que en la legislatura anterior exponía el Sr. Molina. Si para hacer lo mismo utilizamos los mismos argumentos será que tiene la misma postura.”

Finalmente, el Sr. Alcalde puntualizó que “la intención del equipo de gobierno es que el servicio sea municipal nuevamente, y no estamos buscando ninguna excusa para no hacer que ese servicio sea municipal. Simplemente que seguimos los criterios técnicos.

En el caso de las piscinas, este año van a ser municipales. El caso es que entramos a gobernar el 15 de junio, y si no es por la buena fe y por la disposición del Concejal de Deportes anterior, no habría habido piscina.



El Partido Socialista mantiene la misma posición que en el 2012 con respecto a estos servicios que ha nombrado. Y nosotros nos vamos a abstener hasta que no tengamos una cuestión clara de un informe. No nos queremos comprometer a algo que no podamos.

Todos los grupos políticos van a tener copia de la consulta que le hemos hecho al Ministerio y de lo que el Ministerio nos cuenta. Ya no vamos a tener que escondernos en argumentaciones peregrinas o falsas o demagógicas en el Pleno. Yo le doy lo que me dice el Ministerio, y si hago otra cosa me podrá decir algo. Pero déjeme por lo menos tomar decisiones con criterios objetivos que no nos compliquen la vida administrativamente.”

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento, el Sr. Alcalde abandona el Salón de Plenos al tener que salir de viaje. Le sustituye la Sra. Yáñez Quirós en la presidencia, siendo las 20 horas y 5 minutos.

Toma la palabra el Sr. Ramón Carbonell, portavoz de Mérida Participa:

“¿Nos gustaría saber de manera desglosada en qué se gastarán los 60.000€ anunciados en prensa que se destinarán a la Semana Santa y de qué partida presupuestaria se va a extraer este dinero si no está presupuestado como partida en los “Presupuestos prorrogados de 2015”?”

Contestó el Sr. Vadillo Martínez:

“Que hayamos dicho que se vayan a dedicar 60.000€ no implica que antes no se hayan dedicado. El tema es que haya una partida concreta y que no haya que sacar dinero de diferentes sitios para llegar a esa cantidad. Esta cantidad la hemos sacado con la colaboración de la Junta de Cofradías, que nos ha dicho cuáles son los gastos que tuvieron el año pasado. Es una previsión. Que luego conseguimos abaratar los costes, perfecto; pero es la previsión sobre los gastos que tuvieron lugar el año pasado.

Lo desgloso. Si éste sube de 35.000 a 40.000€ lo que es la subvención directa que se le da a través de la Junta de Cofradías a las diferentes cofradías, donde van incluidos los 2.000€ que anualmente se ingresa de la Junta de Extremadura por el interés turístico regional, por lo que cada hermandad tendría una subvención de 3.800€. En lo que es impresión de los 500 carteles y los 12.000 programas de mano y acciones de promoción y difusión de la Semana Santa, vienen siendo unos 6.500€. Este año ya se ha rebajado bastante porque hemos ahorrado mil y pico de euros en lo que son los programas de mano y los carteles. En seguridad, sillas y sonido del Vía



Crucis, 1.500€. Las dos actuaciones de la Banda Municipal de Música que le corresponde al Ayuntamiento tiene una valoración de unos 6.000€, que creo que eso también se va a reducir. La restauración de las dos imágenes, que vienen siendo unos 6.000€.

Bueno, en definitiva, la intención es que en el nuevo presupuesto aparezca la dotación presupuestaria concreta, para que no tengamos que estar tirando de un sitio y de otro, y más cuando perseguimos que nuestra Semana Santa sea declarada de Interés Turístico Internacional.

Entendemos que nadie pone en tela de juicio que antes se hayan hecho los suficientes esfuerzos ni que ahora se vayan a seguir haciendo para que nuestra Semana Santa siga teniendo la categoría que tiene y podamos conseguir la Declaración de Interés Turístico Internacional.”

A continuación, la Sra. Sanmartín López planteó una pregunta al Delegado de Deportes:

“Ha hecho referencia a las pistas de pádel propiedad del Ayuntamiento ubicadas en la zona de la avenida del río, en el polígono El Prado. Estas pistas fueron cedidas con fecha 21 de mayo de 2015 y se ha comunicado y se ha hecho público el 22 de febrero de 2016. El estado de las pistas a día de hoy está lamentable, y queríamos saber qué intención va a tener el Ayuntamiento contra la empresa que tiene esta cesión de estas pistas, porque han pasado nueve meses y mantenimiento cero, estando casi inutilizadas.”

El Sr. España Santamaría explicó:

“Esto es un contrato, una concesión adjudicada con firma del contrato el 11 de junio de 2015, en la cual el concesionario tenía un año para acometer una serie de mejoras e infraestructuras por valor de 300.000€. Tiene un año para hacerlo. Lo que se ha hecho desde el Ayuntamiento es instar a que tome las medidas pertinentes para evitar responsabilidades por parte nuestra en cuestiones de seguridad, y que evite en la medida de lo posible la entrada de personas ajenas a esa instalación. Hasta el día 12 de junio de 2016 estos señores tendrán tiempo para acometer esas mejoras. Están valorados los daños que se existen, pero ya estaban contemplados. El informe que tenemos es de diciembre. No ha habido daños mayores más allá de alguna plancha de metacrilato que se haya roto. Se ha instado a que adopte las medidas de seguridad, hasta tanto en cuanto estamos pendientes de si podemos instar una resolución o no.”

Seguidamente, el Sr. González Rendo rogó al Delegado de Deportes que respondiera a la pregunta que planteó su grupo el mes pasado sobre la “posibilidad de si hay un acuerdo, convenio, firmado entre Ayuntamiento y Mérida con respecto a los campos de la Federación. Entiendo, perfectamente, que se te ha podido pasar. Simplemente recordarlo.”



El Sr. Delegado de Deportes, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, dijo que contestaría por escrito.

El Sr. Perdigón González, Concejal del Partido Popular dijo:

“El ruego va encaminado casi en la misma línea. Nosotros en el Pleno anterior presentamos en tiempo y forma, conforme marca el Reglamento del Pleno, unas preguntas por escrito para que se nos contestara en el Pleno. No se nos contestó, saltándose el Reglamento, pero es que tampoco ha llegado antes de la convocatoria ni durante la convocatoria, ni en la actualidad durante el desarrollo de este Pleno la respuesta de esas preguntas que hicimos por escrito en el Pleno anterior. Entonces, ruego por favor se contesten.”

El Sr. Vazquez Pinheiro hizo un ruego:

“Al equipo de gobierno y a todos los que estamos aquí, el criterio de oportunidad, las mociones que presentamos unos y otros nos podrán parecer bien o mal. El hecho que esté justificado o no que alguien presente algo por urgencia, nos podrá parecer que esté justificado o no, pero siempre ha habido, por lo menos desde que yo he estado aquí, ha habido una práctica bastante sana. Es que cuando alguien presenta algo por urgencia, sencillamente se vota la urgencia para poder hablar. A alguien le puede parecer una estupidez la urgencia, pero si le parece una estupidez, sencillamente lo que tiene que hacer es votar en contra. Pero siempre se ha votado todo. El Partido Popular que tenía mayoría absoluta la legislatura pasada, y siempre que alguien presentaba algo por urgencia se votaba a favor, se debatía todo y luego ellos votaban en contra, y ya está.

Era una costumbre que yo creo que era bastante sana, y yo lo que le ruego es que recupere esa costumbre. Yo no sé si era muy urgente que nosotros instáramos al Ministerio y a la UME para que venga al camalote. No van a ir o dejar de venir porque nosotros lo instemos.

Cuando alguien presente una moción por la vía de urgencia, voten a favor de la urgencia. Nosotros siempre lo hemos hecho.”

El Sr. Molina Alén hizo un ruego al equipo de gobierno:

“La situación de los parques en esta ciudad es lamentable. Yo lo hago público en mis redes sociales. Y el último parque del que puedo hablarle, donde están totalmente inutilizadas las zonas



aledañas y paseos es el que está detrás del Hotel Zeus. Le ruego que mejoren la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos en general del mantenimiento y limpieza de los parques.”

El Sr. Acedo Penco pidió que se le contestara por escrito la siguiente pregunta:

“Usted estuvo en el gobierno de Ángel Calle, hicieron lo que pudieron. Yo hice lo que pude, como todos los concejales que estaban aquí. Usted, sin embargo, ha aseverado públicamente en este Pleno que nosotros hemos incumplido el plan de ajuste y saneamiento. Entonces, yo ruego que me manden por escrito si usted lo cumplió en el año 2009 y 2011. En concreto, le puedo decir una partida de memoria, son muchos incumplimientos los que hubo por parte de su gobierno, que usted además en el 2010 lo aprobó, porque en el 2011 le dijeron que hiciera otro plan de saneamiento y no hubo; en el capítulo de personal usted aprobó aquí 26.500.000€, en el Pleno.

El ruego es: ¿Usted cumplió o incumplió el plan de saneamiento que usted mismo firmó en el 2009, en concreto en el capítulo de personal, que pasó de 26.500.000€ y usted no cumplió lo que pasó por los presupuestos?”

La Sra. Sanmartín López intervino para hacer varios ruegos:

“El primer ruego es de Extremeños Mérida. Ruegan exigir a la empresa concesionaria del servicio de autobuses Vectalia, y responsable de la parada de autobuses urbanos ubicada en el Paseo de Roma, que mantenga los servicios urinarios abiertos y en perfecto estado de uso. Son miles de personas las que circulan diariamente por ese punto en concreto.

Segundo ruego: quitar el pegote colocado en la rotonda que está ubicado al lado de la Escuela Superior de Hostelería y el Palacio de Congresos de Mérida en la avenida del Río dirección polígono El Prado, dado que el autobús tiene que abrirse y hacer una maniobra invadiendo el carril contrario para poder entrar en esa pequeña rotonda.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas y 20 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

